



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 77
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gilberth Cedeño Machado, Presidente Municipal a.i, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Juan Rafael Acosta Ulate.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Ana Leticia Estrada Vargas, Edgar Rodríguez Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, José Francisco Villalobos Rojas, Auristela Saborío Arias, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.-

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (fuera del país), Rolando Ambrón Tolmo (fuera del país), Adriana Gabriela Pérez González (maternidad.--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 74 DEL 2013.
4. FIRMA DE LAS ACTAS.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ATENCION AL DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL, LICENCIADO BERNOR KOPPER CORDERO.
Asunto: improbación del presupuesto extraordinario 05-2013.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. ATENCION A DOCUMENTACION DIVERSA.
11. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA VIERNES 10 DE ENERO DEL 2014, A PARTIR DE LAS 05:00 P.M.
Asunto: presentación de informe por parte de los Concejos de Distrito en cumplimiento al artículo 57 inciso (g) del Código Municipal (informar semestralmente a la municipalidad del cantón al que pertenezcan sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos).
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 74 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 74-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 74-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 74-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS.

ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas.--

La Secretaria Municipal a.i manifiesta que en virtud de no encontrarse presente en la Sesión el Regidor Carlos Villalobos y al haber fungido este como Presidente en las Sesiones correspondientes a las actas que se encuentran pendientes por firmar, no se puede llevar a cabo la firma de las mismas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

No se presentaron solicitudes de otorgamiento de permisos provisionales de licor.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

No se presentaron solicitudes de nombramiento de miembros de Juntas Administrativas o de Educación.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos o Juntas Administrativas o de Educación para su correspondiente juramentación.

CAPITULO VIII. ATENCION AL DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL, LICENCIADO BERNOR KOPPER CORDERO.

ARTÍCULO No. 04. Improbación del presupuesto extraordinario 05-2013.--

Se procede a dar lectura al oficio DFOE-DL-1226-2013 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Improbación del Presupuesto Extraordinario N.º5-2013 de la Municipalidad de San Carlos.

Sin la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el Presupuesto extraordinario N.º5-2013 de esa Municipalidad.

Sobre el particular, se indica que la mencionada improbación se da por cuanto el citado documento presupuestario incumple el principio de legalidad, al no remitir esa Administración Municipal, el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal donde se aprobó dicho presupuesto extraordinario, con lo cual se inobserva lo establecido en el artículo 97 del Código Municipal:

"...A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará **copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados.** En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por el alcalde municipal...". (el

resaltado no es del original)

Aunado a la omisión antes citada, tampoco se remitió información complementaria indispensable para el trámite de aprobación de documentos presupuestarios, tal como el Detalle de origen y aplicación de recursos, la justificación de ingresos y gastos y la Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social, incumpléndose lo establecido en la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE\

Por lo anterior, es responsabilidad de la Administración Municipal tomar las acciones que correspondan, a efecto de determinar las eventuales responsabilidades que pudieren haber contra los funcionarios que propiciaron este incumplimiento legal, con el consiguiente perjuicio a la gestión de ese gobierno local.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que con relación a la aprobación parcial del presupuesto ordinario del 2014, en uno de sus puntos dice que la improbación que se da es por incumplimiento del principio presupuestario de universalidad en el tanto se determinó que no es un ingreso probable de recibir en el 2014 en vista de que FODESAF no la incluyó en el presupuesto en cuanto a ciento ochenta millones de colones.

El Licenciado Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, señala que el presupuesto extraordinario corresponde cuando se financian partidas nuevas, siendo que cuando se habla de partidas específicas se les exigía por parte de la Contraloría que solamente se incluyeran en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP), señalando que siempre se manejó esto como partidas específicas por parte del Ministerio de Gobernación por cuanto fueron partidas que tramitó la diputada Pilar Porras, siendo que el mismo Ministerio de Gobernación que giró el dinero solamente solicitaba que estuvieran incluidos en el SIPP, destacando que la Contraloría para estos presupuestos en adelante está pidiendo una separación a fin de que cuando se hable de partidas específicas solamente se incluyan en el SIPP, y cuando se trate de transferencias que hayan sido gestionadas u otorgadas por un diputado se separe como transferencia corriente y no como partida, por lo que deberán de tener mucho cuidado al momento de revisar cuando llega una asignación de partidas a fin de conocer si obedece realmente a lo que está determinado por la ley de partidas específicas u obedece a transferencias de capital de algún Ministerio, indicando que los personeros del Ministerio de Gobernación únicamente solicitaron que se presentara ante el Concejo para su aprobación y posterior inclusión en el SIPP, siendo que cuando enviaron en el SIPP a la Contraloría les respondieron con el hecho de que las partidas tienen que ser manejadas con un presupuesto exclusivo del Municipio que tiene que ir al Concejo para su aprobación interna, debiendo adjuntarse todas las certificaciones exigidas además de la copia del acta, como si se tratara de un presupuesto único y exclusivo, por lo que en ese sentido al recibirse la notificación, se está dentro de la propuesta del ajuste al borrador del reglamento de variaciones con el cual se cuenta, al cual ya le está haciendo una separación de lo que son partidas específicas y transferencias, a fin de tener establecido dentro del reglamento cual es el trámite respectivo, destacando que en cuanto al presupuesto del 2014 la Contraloría está teniendo el problema de que no todos los documentos electrónicos se tienen por lo que establecieron un orden de entrega de documentación, por lo que no se recibe ningún documento hasta que no se cumpla

con dicho orden, siendo que lo que ocurrió con la improbación es que se tenía una práctica de incluir solamente en el SIPP el documento, indicando que ahora se les pide que tiene que ser un documento exclusivo del Municipio, siendo que al igual que en la Municipalidad los funcionarios del Ministerio de Gobernación estaban preocupados por esta situación considerando que lo ocurrido era algo novedoso y diferente a lo que se ha hecho siempre, siendo que lo importante acá es que los recursos no se perdieron ya que están depositados en caja única por lo que se incluirá en el primer extraordinario en el mes de febrero, recalcando que en el presupuesto ordinario la única improbación que se presentó fue la transferencia que estaba otorgando en su momento FODESAF por ciento ochenta millones de colones correspondiente al CECUDI de Pital, siendo la sorpresa de que FODESAF no lo incluyó en su presupuesto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no le quedó claro lo referente al reglamento, si se trata de un reglamento nuevo o si se trata de modificaciones al reglamento ya existente, indicando que el Concejo ha aprobado varios manuales relacionados con el tema contable por lo que su duda radica en si se trata de un reglamento que no existe y es nuevo cómo tienen manuales sin que existiera el reglamento, preguntándose si este reglamento es un mandato de la Contraloría o es una iniciativa propia de la Municipalidad y por qué no estaba, señalando que en los documentos que envía la Contraloría se da a entender que acá se sabía cuales eran esos procedimientos instando a la Administración a asentar las responsabilidades hacia los funcionarios que incumplan, siendo que al recibir el Concejo esto las preocupaciones que se les expusieron al señor Alcalde fueron quién, cómo y en dónde se está fallando, ya que se trata de cosas que son esenciales que están siendo causa de improbación de los presupuesto municipales, destacando que de las explicaciones que se dan pareciera que la Contraloría cambia las regla del juego sin avisar por lo que se le gustaría saber si es que no dicen que ha hecho la Administración Municipal a efectos de oponerse de esas actitudes que tampoco pueden ser arbitrarias por parte de la Contraloría, siendo que si se están diciendo qué es lo que está pasando y dónde está la falla que no se está cumpliendo con lo que la Contraloría está diciendo.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen en qué vía va la transferencia que se hizo para Juegos Nacionales dado que la misma está siendo tramitada por un Ministerio, preguntándose retroactivamente qué va a pasar con lo que ya se está ejecutando y se ejecutó, señalando que se debería pedir a nivel del Concejo una explicación a la Contraloría sobre su actuar de improvisado, solicitando que le informen cuándo estaría ingresando ese presupuesto urgente para poder aprobarlo o improbarlo y en cuánto estaría afectándose el ordinario para su aplicación debido al atraso que se pueda presentar.

El Regidor Edgardo Araya señala que por lo que se ha explicado pareciera que lo que provoca este rechazo es un cambio en las reglas del juego, siendo que le gustaría saber a qué se debió ese cambio en las reglas del juego principalmente orientado al tema del procedimiento, destacando que ese acto podría ser impugnado a una segunda instancia, preguntándose si fueron utilizados esos medios impugnatorios, cuáles son las cosas que no se van a poder ejecutar, quién es el responsable de que esto haya pasado, y qué ha pensado hacer la Administración con respecto a la Contraloría si por ejemplo estas reglas del juego son arbitrarias así como con el Ministerio que irresponsablemente no presupuesta lo que se propuso.

El Regidor Edgar Chacón señala que el asunto es preocupante, siendo que en cuanto a lo que es el presupuesto ordinario se sale de las manos del Gobierno Local ya que si por desgracia el Ministerio no había hecho la correspondiente presupuestación les afectó en eso, indicando que en el caso del extraordinario le

quedan muchas dudas ya que a su criterio la Contraloría no puede hacer cambios abruptos sin su debida comunicación, siendo que le preocupa que aunque se pueda disponer de los recursos la Municipalidad va a quedar con un problema de ejecución que se le va a castigar por parte de la misma Contraloría.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la solución del problema pasa por el hecho de que el Concejo vuelva a tomar acuerdos en el sentido presupuestario, es decir que una nota de la Contraloría anula un acuerdo del Concejo y dice que lo vuelvan a tomar de otra manera con otras características, situación que desconoce dentro del marco de la legalidad, indicando que el Concejo sería como el tercer eslabón en ese proceso, siendo que ahora para corregir el asunto se convierten como en los que hicieron mal las cosas porque si se trata de que va a haber una devolución o improbación en donde desde la Administración se arregla, eso sería un tema mucho más sencillo, pero se trata a su entender de que va a volver a venir al Concejo una nueva propuesta para que hayan nuevos acuerdos y ya lo que parece simplemente técnico o administrativo tiene que venir al órgano político para que vuelvan a tomarse decisiones distintas a las que ya se tomaron, por lo que ahí se hace una confusión que los pone en la necesidad de decirle al Departamento de la Contraloría que los pone en estos apuros que no es posible que les cambien las reglas del juego de manera arbitraria sin ninguna programación.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que le informen cómo va a quedar lo de la red de cuido, si se va a dar o no y en qué condiciones quedaría.

El Licenciado Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, señala que en este momento se cuenta con un reglamento con el respectivo manual aprobado que había sido revisado y ajustado, siendo que en el mes de setiembre está la Contraloría sacando una resolución donde está cambiando muchas reglas del juego a nivel de presupuesto, por lo que le están dando a las Municipalidad otras directrices y cambios, siendo que aprovechándose de esos cambios está haciendo la inclusión de nuevos ajustes, por lo que el reglamento se modificará en un 40% aproximadamente, quedando artículos muy básicos y definitivamente el manual tendrá que ser ajustado en virtud de esta nueva propuesta que hizo la Contraloría, indicando que lo que se venía practicando todos estos años para el año 2013 la Contraloría se ajustó en ponerse más socados con los temas presupuestarios por lo que en la Administración deberán buscar el tener mayores controles y procedimientos de revisión para no caer en un proceso de improbación, siendo que en cuanto a los recursos de Juegos Nacionales los mismos ya fueron incluidos en el presupuesto ordinario que se aprobó como una transferencia corriente, señalando que fecha probable del reglamento espera que sea en la primera quince de enero cuando se traslade a la Administración, siendo que en el ordinario lo único que se improbó fue lo de FODESAF por lo que era solamente de sacarlo del SIPP y a partir del primero de enero el presupuesto entra en vigencia sin ningún problema, destacando que esos recursos deben de llegar al Concejo nuevamente para su conocimiento, siendo que en cuanto al cambio de las reglas del juego no es que sean arbitrarias sino que ellos suben a su página la información y hay que estar revisando, señalando que lo que ellos alegan es la falta de coordinación que si tienen con la analista actual, quien estaba un poco indignada ante esta situación, indicando que el responsable presupuestario en la Municipalidad es él quien asume todas las consecuencias, siendo que a pesar de haberse encontrado de vacaciones cuando esto ocurrió él asume la responsabilidad de lo que ocurra con todo el proceso presupuestario, tocándole dictar los procesos y dejarlos bien establecidos para que en una ausencia de su persona, quien quede a cargo de la Dirección de Hacienda tenga bien claro lo que debe de hacer, señalando que al ser improbado el presupuesto el mismo no entró como objeto del gasto por lo que les queda en la olla sin aumentar el contenido presupuestario por lo que si no se ejecuta no les va a

afectar, siendo que en el reglamento que tienen la aprobación presupuestaria interna le corresponde al Concejo y la externa a la Contraloría, siendo que en cuanto a lo que es la Red de Cuido, hay que hablar con la Administración a fin de conocer que es lo que va a proceder en este momento, debiéndose considerar que esto estaría saliendo en aproximadamente cinco o seis meses.

El Regidor Edgardo Araya señala que no se le contestó cuáles son las actividades concretas que no se va a poder desarrollar, indicando que lo que no termina de entender es cómo ha sido la relación de este Gobierno Local con la Contraloría, ya que si cada vez que la Contraloría decide que las cosas se hagan diferentes entonces resulta que los reglamentos y los manuales que este Concejo hace no trascienden, por lo que se pregunta entonces para qué los hacen, siendo que podría ser mejor que la Contraloría sea la que emita esas directrices y que las mismas sean las bases, a fin de no desgastarse haciendo reglamentos que de todas maneras no tiene razón por ser modificados por la Contraloría cuando quieren, indicando que al decirse que no se trata de un cambio de reglas sino más bien falta de comunicación, tiene claro que todo acto público tiene que ser notificado y tiene un plazo para impugnarse por lo que se pregunta por qué no se está aplicando eso, preguntando nuevamente qué se va a hacer con ese otro Ministerio que irresponsablemente no presupuestó y les cuadro todo al Municipio, y si considera que lo que hace falta acá es capacitación.

El Regidor Carlos Corella señala que le queda muy claro que los patrones de la Contraloría es la Asamblea, siendo que cuando un diputado entra a la Contraloría no saben ni que hacer, indicando que le queda clara la diferencia entre partidas y transferencias.

El Licenciado Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal, señala que no tiene a manos cuales son las actividades concretas consultadas por el Regidor Araya, siendo que en cuanto a los más urgentes que requieren el procedimiento de licitación se está pidiendo una autorización a la Contraloría para poder iniciar la licitación, encontrándose pendiente por resolver, indicando a su criterio la relación que han tenido con la Contraloría ha sido bastante buena, siendo que en estos casos del presupuesto se les cambió a la analista lo que no les ayudó, destacando que deberían en buena lid comunicarles las cosas que pasan con los documentos o notas, siendo que en el caso del Ministerio habría que hablar con la Administración para saber lo que proceda dado que la Administración si cumplió con lo que correspondía.

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 05. Justificación de inasistencia por parte del Alcalde Municipal.--

El Presidente Municipal a.i señala que el señor Alcalde tuvo que salir de la Sesión dado que tenía un compromiso urgente que cumplir, específicamente una entrevista en canal 14, por lo que debió retirarse.

CAPITULO X. ATENCION A DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 06. Solicitud de reparación de daños ocasionados con maquinaria municipal.-

Se recibe nota emitida por la señora María Gabriela Vega Álvarez, la cual se detalla a continuación:

Asunto: Reparación daños ocasionados

Quien suscribe, María Gabriela Vega Alvarez en mi condición de Ciudadana me permito manifestarle mi molestia con el personal de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos, pues el día de ayer 18-12-2013, éste personal se apersonó a mi lugar de residencia, manifestando a algunos vecinos que realizarían trabajos de instalación de agua para un terreno cerca de mi propiedad (en frente), así mismo tuvieron el atrevimiento de instalar maquinaria dentro de mi propiedad, rompieron la calle encementada que con mucho esfuerzo el pueblo trabajó para tenerla con ayuda también del Alcalde Municipal, y la entrada de mi casa específicamente la parte del garaje quedó destruida, dejaron barro en cantidad ocasionando patinaje en mi vehículo dificultad para entrar y salir del garaje sin mencionar que cuando llueva será peor, además me dejaron desechos de cemento de la calle sumamente pesados que no se pueden mover, o sea el frente de mi propiedad quedó a parte de destruida antiestética.

Me parece un atrevimiento, abuso y hasta vergonzoso como estos trabajadores actúan de manera militar en una propiedad privada aprovechando que no estoy en ese momento en mi casa de habitación.

Solicito se reparen los daños ocasionados a mi propiedad, que vuelva a tener una entrada a mi garaje totalmente buena sin problema alguno para entrar y salir con mi vehículo como ya la tenía, pues no entiendo como éste personal no tuvo conciencia para destruir la calle en este punto pudiendo hacer estos trabajos unos metros más arriba donde no hay calle de cemento simplemente por economizar tubería sin calcular los gastos de destrucción de calle encementada y propiedad privada que ocasionaron.

Tengo en mi poder fotografías de todo el inicio y fin del proceso de éste trabajo y les manifiesto mi deseo de que reparen mi propiedad para no tener que llegar a demandas y otros términos más drásticos.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta o arreglo a ésta situación les indico que vivo en Ciudad Quesada, Porvenir arriba, empezando a subir la calle que lleva al Alto de los Solis, la Tercera Casa a mano izquierda, Color Beige, dos plantas y sócalo de ladrillo.

Atentamente,

María Gabriela Vega Alvarez
Cédula No 2-0647-427
Tel. 8820-98-91
Auxiliar de Enfermería

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal para su atención, nota emitida por la señora María Gabriela Vega Álvarez, mediante la cual denuncia daños ocasionados con maquinaria municipal en su propiedad ubicada en Porvenir de Ciudad Quesada.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de pronunciamiento referente a proyecto de ley.--

Se recibe copia del oficio SG-713-2013 emitido por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Corredores y dirigido a la Comisión Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, el cual se detalla a continuación:

Transcribo a usted el acuerdo N°02, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°24, celebrada el día 18 de diciembre del año 2013. Acuerdo definitivamente aprobado.

Pronunciamiento de la Municipalidad de Corredores sobre el proyecto: **“Autorización al Poder ejecutivo para formalizar una operación de crédito público para el financiamiento y ejecución del proyecto de modernización de Pasos de Frontera de Costa Rica, Expediente 18954”.**

El Concejo Municipal de Corredores manifiesta **su total oposición** a la reforma del **artículo 4, incisos a) y b) de la Ley 9154 del 3 de julio 2013**, planteado por el Poder Ejecutivo, en el artículo 11 de dicho proyecto. Considera este Concejo que tal propuesta desvirtúa el texto original de la ley y los Legisladores, de una propuesta bien discutida y apoyada, donde se prevé... **“(un 50%) del total recaudado por ambos tributos se girará a las Municipalidades de los Cantones en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestres de forma proporcional a los recaudado por el puesto fronterizo ubicado en la jurisdicción correspondiente a cada Municipalidad”.** (El subrayado no es del original).

Esta intención de modificación afecta drásticamente los ingresos y con ella las expectativas económicas, en detrimento de esta Municipalidad, y de los restantes cantones que tienen sector fronterizo en sus jurisdicciones, por cuanto los recursos asignados en esta Ley incluso, ya tienen un destino para ser utilizados en nuestro Cantón el próximo año. Estos recursos vienen a resolver en gran parte la calamidad económica de esta Municipalidad, cuyo Cantón tiene uno de los más bajos índice de desarrollo en el país, de desempleo y pobreza, donde además la recaudación de impuestos ha caído hasta en un 50% por los daños que ha causado la “Flecha seca” en los cultivos de Palma aceitera, la que no ha tenido la respuesta esperada y oportuna del MAG. Paso Canoas y las demás fronteras, deben ser vistas como la entrada y no el fin del país y la gestión e imagen que hasta ahora hemos dado al visitante, es de caos en todo aspecto, social, sanitario, económico, vial, migratorio, etc.

Por todas estas razones este Concejo Municipal **con una visión futurista y en actitud propositiva**, desde el 30 de agosto del 2010 presentó al Poder Ejecutivo, en el despacho del Vicepresidente Alfio Piva una propuesta denominada “Proyecto de Modernización integral de Paso Canoas” que contenía el diagnóstico de la situación económica, social y sanitaria del cordón fronterizo, con los dibujos arquitectónicos y el costo del proyecto, que rondaba los 30 millones de dólares y que fue elaborado por un joven arquitecto de este cantón en sus tesis de graduación de la Universidad de Costa Rica. Hoy se plantea con un préstamo del BID, la modernización de las aduanas de todos los puestos fronterizos, proyecto consecuente con la iniciativa de este ayuntamiento desde el 2010.

En razón de lo anterior el Concejo Municipal de Corredores se manifiesta en oposición rotunda a la reforma del artículo 11 de este proyecto de ley que pretende modificar el artículo 4 de la Ley 9154, propiamente los incisos a) y b) de dicha ley.

De igual forma este Concejo Municipal se opone a lo establecido en el artículo cuatro del proyecto denominado cesión de derechos, relacionados con los terrenos, por cuanto obliga a las Municipalidades a despojarse de sus bienes, sin recibir ningún

beneficio a cambio y consideramos que para ello ya existe la Ley de Expropiaciones que establece las indemnizaciones correspondientes.

Enviar copia de este acuerdo en solicitud de apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación de Alcaldes, a los Concejos municipales de los 5 cantones del Sur, a FEDEMSUR, la Comisión Legislativa de Asuntos Municipales, a los Jefes de Fracción Legislativa, a cada uno de los Diputados de la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades de Cantones Fronterizos, para que se pronuncien en contra de esta reforma.

Nota: **Este es el texto original correcto.**

Atentamente,

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal
2783-3964, 2783-3939 Ext. 107

SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación, oficio SG-713-2013 emitido por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Corredores y dirigido a la Comisión Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, referente al proyecto de ley denominado "Autorización al Poder ejecutivo para formalizar una operación de crédito público para el financiamiento y ejecución del proyecto de modernización de Pasos de Frontera de Costa Rica, Expediente 18954". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA VIERNES 10 DE ENERO DEL 2014, A PARTIR DE LAS 05:00 P.M.

ARTÍCULO No. 08. Presentación de informe por parte de los Concejos de Distrito en cumplimiento al artículo 57 inciso (g) del Código Municipal (informar semestralmente a la municipalidad del cantón al que pertenezcan sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos).--

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que le preocupa que falta poco tiempo para esa sesión y que los Concejos de Distrito no estén preparados para rendir el informe.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la situación es delicada ya que anteriormente se había seleccionado la fecha para que se realizaran estas sesiones, incluso la moción aprobada por este Concejo referente a dicho tema señalaba que la sesión debía llevarse a cabo en el mes de diciembre, pero a petición de los Síndicos se trasladó para el mes de enero, ya que indicaron que en el mes de diciembre no se había terminado de ejecutar los proyectos, destacando que si los Síndicos son responsables y han cumplido con lo establecido en el Código Municipal ya debería tener la información lista.

El Síndico Evaristo Arce indica que efectivamente para los Concejos de Distrito es improcedente esta fecha, ya que hay funcionarios de la Municipalidad que

se reincorporan a sus funciones hasta el 06 de enero, y se requiere toda una documentación de los informes de diferentes Departamentos, y que según se tiene conocimiento algunos presupuestos apenas se están ejecutando o se están terminando de ejecutar, por lo tanto para esa fecha no se podría contar con toda la información necesaria para presentar los informes correspondientes, recordando que esos informes se deben ver y analizarse en los Concejos de Distrito, y hay ocasiones en la que los Concejales no quedan satisfechos con lo que se les explica y hay que convocar otra sesión extraordinaria para ver el tema y aclarar dudas, siendo que por lo anterior solicita a los Regidores de este Concejo Municipal que se convoque dicha sesión para el último viernes del mes de enero, para que así se le dé tiempo a los Concejos de Distrito para llevar a cabo todo ese procedimiento, de lo contrario, no se podría rendir ese informe, habría que hacerlo de manera ilegal, ya que primeramente debe ser del conocimiento del Concejo de Distrito.

El Síndico Eladio Rojas menciona que ellos tienen problemas con los cierres de presupuesto ya que hay Departamentos de la Municipalidad que no han podido concluir con la ejecución de obras por una u otra razón, siendo que en el caso de la Unidad Técnica el Ingeniero Pablo Jiménez indico que podía facilitar documentación hasta después del 15 de enero.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que le queda claro el punto de los Síndicos pero deben de quedar la fechas claras de ahora en adelante para estas sesiones de rendición de cuentas de los Concejos de Distrito, ya que hay distritos que no tienen claro las obras que se realizan en sus comunidades y como es invertido el presupuesto que se les asigna, por lo tanto si está de acuerdo en que la sesión se realice el último viernes del mes de enero para que así los Concejos de Distrito puedan manejar toda la información y puedan trabajar mejor ya que tiene conocimiento de tres Concejos que no están trabajando bien y no manejan la información sobre las obras de sus comunidades.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden proponiendo que la fecha para dicha sesión sea para el 31 de enero del año en curso a partir de las 05:00 p.m., para que de esta manera los Concejos de Distrito tengan el tiempo suficiente para recaudar toda la información necesaria para que presenten la rendición de cuentas, y se dé por agotada la discusión del presente tema.

La Regidora Marcela Céspedes indica que se debe de someter a votación tanto la propuesta de la Presidencia como la propuesta que está realizando el Regidor Gerardo Salas.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas, procediéndose a suspender la discusión del presente tema.

El Presidente Municipal a.i somete a votación la propuesta planteada para que la Sesión de Rendición de Cuentas de los Concejos de Distrito se lleve a cabo el día viernes 10 de enero 2014 a partir de las 5:00 p.m., quedando la misma de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Elí Roque Salas, Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño.**

El Presidente Municipal a.i somete a votación la propuesta para que la Sesión de Rendición de Cuentas de los Concejos de Distrito se lleve a cabo el día viernes 31 de enero 2014 a partir de las 5:00 p.m., quedando la misma de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Roque Salas,**

Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño.

SE ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria para el próximo viernes 31 de enero del 2014, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, estableciéndose como único punto a tratar el siguiente:

- Presentación de informe por parte de los Concejos de Distrito en cumplimiento al artículo 57 inciso (g del Código Municipal (informar semestralmente a la municipalidad del cantón al que pertenezcan sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos).

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Roque Salas, Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Roque Salas, Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño en cuanto a la firmeza).

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que ya existe un acuerdo de este Concejo Municipal en el que se establecían fechas y plazos, y más bien ante una solicitud se estableció que no se realizaba en diciembre sino en enero, por lo que ya los Concejos de Distrito deberían estar trabajando en eso, por otra parte cuando se da la justificación de que la Administración Municipal debe facilitarles informes y documentos a los Concejos de Distrito, estos son un respaldo para los informes que deben presentar ante el Concejo Municipal pero no puede ser esa documentación el informe que vayan a presentar en la Sesión convocada para dicho fin, ya que esto demuestra que los Concejos de Distrito no saben que obras se llevan a cabo en sus comunidades y dependen de los documentos que les facilite la Administración para darse cuenta y presentar así la rendición de cuentas, por lo que le parece una alcahuetería estar modificando las fechas para realizar las sesiones de rendición de cuentas de los Concejos de Distrito.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

No se presentaron solicitudes de nombramientos en comisión.

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 09. Informe de las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe de las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, el cual se detalla a continuación:

Las sindicas: Mayela Rojas de Buena Vista y Leticia Campos de Aguas Zarcas informan que el día 17 del presente mes nos nombran en comisión para asistir a actividad en la oficina de Desarrollo Social con la Plataforma de Mujeres lideresas de San Carlos, reunión que inicia a las 9:00 AM. Y termina a las 2:30 de la tarde. Muy agradable, fue un cierre de funciones del año, actividad de finalización del año 2013 y motivación para continuar trabajando en el desarrollo de proyectos del 2014.

Hubo presencia de más o menos 14 mujeres con la dirección de Yesenia Orozco y Gisela Vargas

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 77-2013

PAG.13

Lunes 30 de diciembre del 2013

Sesión Ordinaria

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha. Viernes 20 de Diciembre 2013.

Hora: 3.00 p.m.

Lugar: Municipalidad de San Carlos.

Miembros presentes.

Marcela Céspedes y Eli Roque Salas.

Ausentes con Justificación.

Edgardo Araya. Edgar Chacón, Edgar Rodríguez y Evaristo Arce.

Asuntos tratados.

2-Se recibe oficio SM -3608-2013. Mediante el cual se traslada a esta comisión para su revisión el

Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos. Por motivos de que solo se contó con la asistencia de dos regidores el trabajo no se llevó a cabo. No obstante los regidores presentes proponemos que el concejo acuerde **fijar la fecha del viernes 10 de Enero a las 3:00 de la tarde para reprogramar la reunión de esta comisión.**

La sesión se cierra a las 3:30 p.m.

SE ACUERDA:

Fijar como fecha de reunión de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos el día viernes 10 de enero del año en curso, a partir de las 03:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 18:28 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Gilberth Cedeño Machado
PRESIDENTE MUNICIPAL A.I

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL